

Inconformidad del PRI ante ordenamiento del INE para retirar Spot

Atenea Rojas

Tras la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) que ordenó retirar nueve publicaciones en redes sociales de su dirigente nacional, Alejandro Moreno Cárdenas, y de las cuentas oficiales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), al considerar que podrían contener expresiones calumniosas en contra de Morena, la presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México, Cristina Ruiz Sandoval, respaldó la postura de la dirigencia nacional y criticó la decisión del órgano electoral.

A través de sus redes sociales, la dirigente mexiquense aseguró que resulta "increíble que el INE prefiera censurar opiniones y ordenar borrar publicaciones, en lugar de garantizar elecciones libres e imparciales".

Ruiz Sandoval afirmó además que la resolución no silenciará a la oposición y reiteró que el PRI continuará

expresando sus críticas hacia Morena y al Gobierno federal.

PRI rechaza resolución del INE

Asimismo, a nivel nacional y estatal, el PRI calificó la decisión como un acto de censura e intimidación política, asegurando que la determinación del INE representa "una burda maniobra de intimidación política" y sostuvo que constituye un intento por limitar la libertad de expresión de la oposición. Además, anunció que combatirá la determinación por las vías legales.

En sintonía, el PRI sostuvo además que la resolución no impedirá que continúe difundiendo críticas sobre la estrategia de seguridad y la situación del país, al considerar que existen investigaciones y señalamientos públicos que sustentan sus posicionamientos.

Cabe destacar que la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias derivó de una denuncia presentada por Morena contra Alejandro Mo-

reno y el PRI por publicaciones en las que se utilizaban expresiones como "narcogobierno", "narcopartido", "narcopolíticos", "narcodictadura" y "Cártel de Morena".

Por lo anterior, de manera preliminar, la autoridad electoral concluyó que dichas expresiones podrían constituir la imputación de hechos o delitos falsos al asociar al partido con actividades relacionadas con el narcotráfico sin un sustento fáctico.

Es por ello que, como medida cautelar, el INE ordenó retirar cinco publicaciones realizadas desde las cuentas personales del dirigente nacional priista y cuatro publicaciones o reposteos difundidos por las cuentas oficiales del partido, mientras se resuelve el fondo del procedimiento especial sancionador. Al mismo tiempo, se declaró improcedente la tutela preventiva solicitada por Morena para prohibir publicaciones similares en el futuro, al considerar que se sustentaba en hechos de realización incierta.



Cristina Ruiz respalda a la dirigencia nacional